

# NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO



AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

#### 1) NOTAS DE DESGLOSE

##### 1.1) INFORMACIÓN CONTABLE

#### 1) *NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.*

#### ACTIVO

El Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades y el Estado Analítico del Activo al 30 de noviembre de 2017 se presenta la información de acuerdo a la normatividad y formatos vigentes, aplicable a los tres niveles de gobierno de manera obligatoria.

La cuenta de Activo se integra con los conceptos del Activo Circulante y Activos No Circulante, en el grupo de activos circulantes se encuentran los rubros de Efectivo y equivalente, Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente, Derechos a Recibir Bienes ó Servicios y Almacén. En el segundo grupo que es de los activos no circulantes la integran los rubros de: Inversiones Financieras a Largo Plazo, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso, Bienes Muebles, Activos Intangibles y Activos Diferidos.

#### **Efectivo y Equivalentes**

El rubro de Efectivo y Equivalentes presenta un saldo por \$10,194,311.05 al 30 de Noviembre de 2017, integrada con la cuenta de **Bancos/Tesorería** por un importe de \$9,895,443.29, que esta conformada por los saldos de las cuentas de cheques por ministraciones de ingresos fiscales Ordinarios, banco HSBC cta-0331, Banamex cta-3651, Bancomer cta-6673, Banco Santander cta-4476, por ingresos de tipo corriente al Fondo Auxiliar depositados al Banco Santander cuenta número1850, y transferencias de convenios del Fasp Fondo VII 2017 y de ejercicios 2016, 2015, 2014 y 2013, Banco HSBC cta.3851, Bancomer cta.7749, Bancomer cta. 0096 y Santander cta.2755.

Y la cuenta de **Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración** se registran los pagos realizados por el fiduciario Banobras,S.N.C. con autorización del comité técnico del contrato de fideicomiso denominado 2245, para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, sumando un importe en este mes de \$6,002,825.00 con recursos de la aportación federal y aportación estatal directamente al proveedor de bienes y servicios: Compulogic, S.A de C.V. y Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C. Se registró presupuestal y financiera los momentos contables de los bienes muebles e instalaciones a este Tribunal Superior de Justicia, así también los depósitos realizados por la secretaria de planeación y finanzas vía órdenes de pago de la parte complementaria estatal por un importe de \$298,867.76 quedando el saldo en banco Santander cuenta. 339, para su pago el en mes siguiente.

## NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO



| Bancos                          | No. de cuenta | Saldos                 |
|---------------------------------|---------------|------------------------|
| HSBC                            | 0331          | \$ 5,479,989.69        |
| Banamex                         | 3651          | \$ 3,645.92            |
| Bbva Bancomer                   | 6673          | \$ 7,230.00            |
| Santander                       | 4476          | \$ 14,097.04           |
| Santander (Congreso Dial.Jud)   | 40885         | \$ 18,304.36           |
| HSBC (FASP ejerc 2013)          | 3851          | \$ 342,010.60          |
| Bbva Bancomer (FASP ejerc 2014) | 7749          | \$ 141,240.56          |
| Bbva Bancomer (FASP ejerc 2016) | 0096          | \$ 203,923.91          |
| Santander (FASP ejerc 2015)     | 2755          | \$ 364,711.00          |
| Santander (FASP 2017)           | 6263          | \$ 3,728.76            |
| Santander (Fondo Auxiliar)      | 1850          | \$ 314,694.25          |
| Santander INADEM-1              | 5419          | \$ 1,500,933.60        |
| Santander INADEM-2              | 5422          | \$ 1,500,933.60        |
| <b>SUMA</b>                     |               | <b>\$ 9,895,443.29</b> |

| Depositos de fondos de 3ros en garantía | No. de cuenta | Saldo                |
|-----------------------------------------|---------------|----------------------|
| Santander (Aportación Complementaria)   | 7339          | \$ 298,867.76        |
| <b>SUMA</b>                             |               | <b>\$ 298,867.76</b> |

#### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

El rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes al 30 de Noviembre de 2017 presenta un saldo por \$123,012,810.73, integrada con las subcuentas de: Inversiones financieras de corto plazo con un importe de \$119,778,252.83, de las fuentes de financiamiento de participaciones, fasp y fondo auxiliar llevándose el registro de los movimientos de la compra y venta de valores de inversión en la banca comercial, otra de las subcuenta es la de: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, en donde se registran mayormente los abonos quincenales de los préstamos otorgados a cuenta de las percepciones salariales y los gastos por comprobar de empleados del poder judicial así también de las comisiones bancarias pendientes de bonificar por los banco HSBC, Banamex y Bancomer; y la subcuenta de: Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo, donde se registra como un activo la reclasificación contable del gasto del subsidio al empleo pagado a los empleados de este poder judicial por concepto de sueldos y salarios, para compensación en el mes siguiente ante el SAT, contra el pago de impuesto sobre la renta retenidos a terceros

## NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO



Al 30 de noviembre de 2017, se invirtieron parte de los saldos bancarios en la compra de valores de inversión en la banca comercial, sin afectar el buen funcionamiento presupuestal y financiero del poder judicial.

#### INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

| CONCEPTO                          | FONDO       | IMPORTE                  |
|-----------------------------------|-------------|--------------------------|
| BANCO HSBC IFOS INVERSIÓN         | IFOS        | \$ 75,510,902.89         |
| FASP EJERCICIO 2014 INVERSIÓN     | FASP        | \$ 1,840,534.53          |
| FASP EJERCICIO 2015 INVERSIÓN     | FASP        | \$ 3,907,408.08          |
| FASP EJERCICIO 2016 INVERSIÓN     | FASP        | \$ 2,217,715.15          |
| FASP EJERCICIO 2017 INVERSIÓN     | FASP        | \$ 1,086,998.13          |
| FONDO AUXILIAR. SANTANDER INVERS. | PROPIOS     | \$ 35,214,694.05         |
|                                   | <b>SUMA</b> | <b>\$ 119,778,252.83</b> |

La subcuenta contable de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, aquí se provisionan con las órdenes de pago enviadas a la seplafin las ministraciones presupuestales autorizadas de manera quincenal en el mes, la cual fue por un importe de \$32,667,229.41 y se cancelan con los depósitos vía transferencia electrónica por finanzas del estado realizados a la cuenta de este poder judicial a la cuenta HSBC terminación 0331, los rendimientos financieros por saldo promedio y los productos por inversión de valores en la banca comercial se registran como un incremento más a los ingresos Financieros y presupuestales de este poder judicial, provenientes de las fuentes de financiamiento IFOS y Fondo Auxiliar.

En la cuenta de mayor de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo con un importe de \$2,757,047.90, integrada con las subcuentas de: comisiones bancarias por bonificar, descuentos por seguros de gastos médicos mayores de magistrados y directores, por préstamos otorgados a empleados y trabajadores a cuenta de percepciones salariales y gastos por comprobar como viáticos y gastos de camino de funcionarios de este poder judicial. Se ha otorgado un acumulado hasta el 30 de Noviembre del año en curso a los empleados de base y de confianza de este poder por concepto de préstamos a cuenta de percepciones salariales un importe de \$12,074,412 pesos y una recuperación por descuentos aplicados en la nómina laboral de \$9,453,218.05. A la fecha se tiene el saldo deudor de \$60,000 que corresponde a demandas laborales en proceso de resolución.

#### Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.

|                                                                              |           |                     |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------|
| Deudores por Seguro de Gastos Medicos Mayores (Integrantes Pleno)            | \$        | 56,658.90           |
| Deud. Diversos por Cobrar a C.P. (Comisiones Bancarias por Bonificar)        | \$        | 45,251.36           |
| Deud. Div. por Cobrar a C.P. (Préstamos a cuenta de percepciones Salariales) | \$        | 2,614,283.51        |
| Deudores diversos banco santander (fondo auxiliar)                           | \$        | 928.00              |
| Deud. Div. por Cobrar a C.P. (Gastos a Comprobar)                            | \$        | 39,926.13           |
| <b>SUMA</b>                                                                  | <b>\$</b> | <b>2,757,047.90</b> |

## NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO



La cuenta de Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo, por concepto de provisión del Subsidio al Empleo pagado en el mes de noviembre de 2017 es por \$477,510. el cual se compensara en el mes próximo contra el pago de retenciones a terceros de I.S.R por concepto de sueldos y salarios, honorarios asimilables a sueldos, servicios profesionales y arrendamiento de bienes inmuebles.

#### **Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

En esta cuenta el saldo al 30 de noviembre de 2017 es de \$3,585,928.50, por concepto saldos de Anticipos de Contratistas por obras públicas a corto plazo, de contratos a precios unitarios y tiempo determinado, en este mes se amortizaron un monto de \$998,231.94 en el pago de estimaciones de obras, quedando los siguiente importes actualizados, de Casaruz, S.A de C.V. \$798,111.84 Obra: **PJ191A.-Centro de Justicia Oral Regional Jonuta**, con recurso de Fasp 2016, GV Construcciones, S.A. de C.V. por \$390,659.47 Obra: **PJ116G.-Construcción Centro de Justicia Regional de Juicio Oral de Comalcalco, 1ra Etapa** de Fasp 2017, Constructora Ruiz Osorio, S.A. de C.V. por \$1,244,344.54 Obra: **PJ190A.-Ampliación del Centro de Justicia Cunduacán**, con fuente de financiamiento Fasp 2015; y Z Proyectos y Construcciones, S.A de C.V. con \$640,570.00 Obra: **PJ189A.-Ampliación del Centro de Justicia Regional de Juicio Oral Nacajuca**, de Fasp 2014. Y un anticipo del 30% del contrato PJ/TSJ/CCSO/00/014/2017 por un monto de \$400,273.65 a Constructora Quimares, S. de R.L. de C.V. Obra: **PJ190B.- Ampliación del Centro de Justicia Macuspana**, con recursos del Fasp ejercicio 2015.

Aquí se agregaron dos anticipos a proveedores de bienes y servicios, a Laurentius, S.A de C.V. de \$91,611.00 por concepto de 50% anticipo de 195 medallas de plata pura y de Manuel Enrique Menéndez Serrano por \$20,358.00 por el 50% de anticipo por la elaboración de 195 portamonedas en acrílico transparente, que serán otorgadas en la premiación por antigüedad de trabajadores de este poder judicial.

#### **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo**

Por la actividad propia del ente, no aplica.

#### **Almacén**

El saldo de almacén de materiales y suministros de consumo al 30 de Noviembre de 2017 es de \$22,682,973.88; con movimientos de entradas por un importe de \$712,713.41 y movimientos de salida. El método de valuación para la salida de material utilizado es el de línea recta y el de su aplicación es el de precio promedio prorrateado; dando cumplimiento en lo señalado en las reglas específicas.

#### **Estimaciones y Deterioros**

No aplica

## NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO



#### **Inversiones Financieras a largo Plazo.**

En este rubro corresponde a los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, la Secretaria de Planeación y finanzas, autorizó un importe de \$40,722,652.00 referente al contrato de fideicomiso de Administración y Fuente de Pago denominado 2245 del Estado de Tabasco, al Gasto de Capital, correspondiente al Proyecto: PJ118.- Aportación Estatal para Provisión para la implementación del Sistema de Justicia Penal (Refrendo 2016). En este mes las gestiones realizadas para comprometer el recurso autorizado es de \$6,301,692.76 ante la secretaria de planeación y finanzas y banobras.

#### **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

El Patrimonio del Poder Judicial al 30 de Noviembre de 2017 se integra por un monto de \$46,177,446.06, por las siguientes cuentas y conceptos: Terrenos \$12,505,283.00, Edificios no Habitacionales \$251,423,111.54, Construcciones en Proceso \$28,028,867.72, incrementado por las estimaciones de las obras que albergaran los edificios de juicios orales de Jonuta, Comalcalco, Nacajuca, Macuspana y Cunduacán por un importe conjunto de \$9,884,352.94, Otros Bienes Inmuebles transformador de 225 kv \$266,963.79, Bienes Muebles integrado por Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y recreativo por \$116,577,838.21, incrementado por bienes del fideicomiso 2245 por un monto de \$7,946,128.46. Equipo de Transporte \$8,022,387.73, Equipo de Defensa y seguridad \$113,592.66 Maquinaria, Otros Equipos y herramientas de \$12,066,387.03, de igual forma se incrementó por un monto de \$2,592,253.24 por las adquisiciones del fideicomiso 2245, Colecciones, Obras de arte y Objetos Valiosos \$1,380,000.00, Activos Intangibles, software y licencias \$15,103,014.38 y Activos Diferidos \$690,000.00, los datos que se presentan corresponden a los registrados contablemente y ya tienen aplicado la depreciación, con base a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio de la CONAC.

En este ejercicio al 30 de Noviembre de 2017 el acumulado por depreciaciones de bienes muebles es por un monto de \$3,851,632.51. Los montos se determinaron con la aplicación de las reglas del método de depreciación en línea recta, así como la guía de vida útil estimada y los porcentajes de depreciación, emitida por la CONAC a manera de recomendación para su aplicación en la contabilidad. Afectando la cuenta de 5.5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias con abono a las Cuentas del Activo no Circulante de Bienes Muebles.

#### **PASIVO**

Las cuentas que integran este rubro tienen un vencimiento menor a 90 días, por lo que todas estas cuentas quedan clasificadas de la misma manera en que se reflejan en el Estado de Situación Financiera:

## NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO



|                                                         |    |                         |
|---------------------------------------------------------|----|-------------------------|
| <b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>                  |    | <b>\$ 11,466,693.02</b> |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo            | \$ | 1,015,548.50            |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | \$ | 8,454,418.74            |
| Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | \$ | 11,124.03               |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo    | \$ | 1,979,462.19            |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   | \$ | 6,139.56                |
| <b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>                      |    | <b>\$ 20,395,864.70</b> |
| Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos            | \$ | 20,342,877.74           |
| Otros Pasivos a corto Plazo                             | \$ | 2,659.98                |
| Productos Financieros fasp por traspasar a Seplafin     | \$ | 50,326.98               |
| <b>Total Pasivo Circulante</b>                          |    | <b>\$ 31,862,557.72</b> |

## 2) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

El grupo de la Hacienda Pública/patrimonio contribuido al 30 de Noviembre de 2017 se integra por las cuentas de activos fijos, el cual son los Bienes inmuebles, Bienes muebles, Activos Intangibles y Activos Diferidos registrados en contabilidad y que reúnen los requisitos y características señalados en la normatividad vigente.

- El importe reflejado en el rubro Patrimonio Contribuido, corresponde al saldo del patrimonio institucional a la fecha del Estado Financiero.
- La variación significativa manifestada en el Estado Financiero, es lo que corresponde al Patrimonio Generado del Ejercicio, cuyo importe representa el ahorro del periodo.

## 3) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS DE GESTIÓN

## NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO



#### Ingresos Fiscales Ordinarios, Fasp Federal Fdo Aux.:

|                                                           |                   |                   |
|-----------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: |                   | \$ 428,504,116.01 |
| Ingresos por Participaciones                              | \$ 374,243,042.64 |                   |
| Otros Aprovechamientos                                    | \$ 506,790.74     |                   |
| Aprovechamientos de tipo corriente                        | \$ 925,317.27     |                   |
| Convenios                                                 | \$ 22,761,722.85  |                   |
| Ingresos Financieros                                      | \$ 9,687,468.25   |                   |
| Transferencias a fideicomisos                             | \$ 20,379,774.26  |                   |

## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Este concepto la integran los Gastos de Funcionamiento y Otras Pérdidas el cual se integran del 1ro de Enero de 2017 al 30 de Noviembre de 2017 con los Rubros de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias (Estimaciones, depreciaciones de Bienes).con un importe de \$342,566,533.65; con Afectación Financiera con base al registro del presupuesto devengado, momento contable en donde nace la obligación de Pago a proveedores de bienes y servicios, pagos de sueldos y salarios y otras obligaciones a terceros.

## 4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

En el flujo de efectivo se tuvo un Origen en el mes de Noviembre de 2017 de \$54,326,933.35 por concepto de: Ministraciones de Recursos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, ingresos por multas de consignaciones y pagos de los juzgados Penales del centro y de municipios, ingresos financieros por intereses por saldo promedio y productos de inversión de valores y por ingresos del fideicomiso 2245.

Su Aplicación presupuestal y financiera al Gasto de Funcionamiento en este mes por un importe de \$30,634,767.56 por conceptos de Servicios Personales. Materiales y Suministros, Servicios Personales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas (Ayudas Sociales). El acumulado al final de este mes los ingresos obtenidos menos los egresos (gasto corriente) acumulados de funcionamiento se tiene un flujo neto acumulado de Efectivo por Actividades de Operación de \$85,937,582.36.

El efectivo y equivalente se integra por la cuenta de Bancos /Tesorería.

## NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO



|                                   | nov-17           | oct-17          |
|-----------------------------------|------------------|-----------------|
| Efectivo en Bancos-Tesorería      | 10,194,311.05    | 9,932,297.25    |
| Total de Efectivos y Equivalentes | \$ 10,194,311.05 | \$ 9,932,297.25 |

## 2) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

*Contables:*

### Valores en Custodia.

Recursos depositados como resguardo que se generan en los procesos legales en los Juzgados Penales, Civiles, Familiares, Mixtos y de Paz de todo el estado de Tabasco, en cuentas bancarias específicas a través de Consignaciones y Pagos del Poder Judicial, por concepto de pensión alimenticia, rentas, pagos de deudas, multas, probable reparación de daños, fianzas, y los Jueces son los que ordenan el pago nombrando a los beneficiarios.

| <b>SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017</b> |                          |
|------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Valores en Custodia</b>               |                          |
| Banco HSBC                               | \$ 3,903,017.45          |
| Banco Banamex                            | \$ 7,142,452.89          |
| Banco BBVA Bancomer                      | \$ 83,305,657.71         |
| Santander                                | \$ 19,213,175.01         |
| <b>suma</b>                              | <b>\$ 113,564,303.06</b> |

Juicios (Pasivos Contingentes).



## NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO



Registro de los Juicios en proceso de resolución ante los Tribunales de Conciliación y Arbitraje por diferentes conceptos de no acuerdo en liquidaciones Laboral de empleados o trabajadores que pertenecieron al Tribunal Superior de Justicia. Cantidad estimada por la unidad jurídica de este poder judicial, la cual se validara o cancelará con lo que dicten las autoridades correspondientes en esta materia.

| <b>INFORMES DE JUICIOS LABORALES EN PROCESO DE RESOLUCION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017</b> |                  |                                                              |                     |                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------|
| <b>FECHA DE LA DEMANDA</b>                                                               | <b>NUM. EXP.</b> | <b>ACTOR</b>                                                 | <b>% DE GESTION</b> | <b>IMPORTE ESTIMADO</b> |
| 10 DE NOVIEMBRE DE 2000                                                                  | 207/2000         | RAUL ALFREDO JAIMES RAMOS                                    | 80%                 | \$300,000               |
| 24 DE JUNIO DE 2002                                                                      | 158/2002         | JUAN RICARDO DIAZ HERNANDEZ Y JOSE DEL CARMEN SASTRE DE DIOS | 95%                 | \$600,000               |
| 11 DE JUNIO DE 2007                                                                      | 468/2007         | VERONICA HERNANDEZ FELIX                                     | 77%                 | \$200,000               |
| 2007                                                                                     | 660/2007         | DONACIANO QUEN PEREZ                                         | 90%                 | \$300,000               |
| 9 DE ENERO DE 2008                                                                       | 010/2008         | SEBASTIAN BALAN UCO Y AGUSTIN RAMOS DE DIOS                  | 90%                 | \$1,499,982             |
| 19 DE FEBRERO DE 2008                                                                    | 051/2008         | DALIA DEL CARMEN COLORADO SAUZ                               | 80%                 | \$300,000               |
| 29 DE AGOSTO DE 2008                                                                     | 264/2008         | MANUEL LUNEZ PEREZ                                           | 77%                 | \$100,000               |
| 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008                                                                 | 278/2008         | MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ                                   | 83%                 | \$500,000               |
| 18 DE ENERO DE 2011                                                                      | 011/2011         | JOSE AVALOS RAMOS                                            | 71%                 | \$150,000.00            |
| 06 DE JULIO DE 2011                                                                      | 172/2011         | DOMINGA CARDOZA GARCIA                                       | 90%                 | \$300,000               |
| 03 DE ENERO DE 2014                                                                      | 1088/2013        | CLAUDIA ZAPATA DIAZ                                          | 25%                 | \$300,000               |
| 14 DE JUNIO DE 2013                                                                      | 1159/2013        | MARCO ANTONIO GONZALEZ AGUIRRE                               | 65%                 | \$200,000               |
| 02 DE ENERO DE 2014                                                                      | 002/2014         | MANASES SILVAN OLAN                                          | 30%                 | \$500,000               |
| <b>2014</b>                                                                              | 041/2014         | ROMEO NOTARIO MARCIN                                         | 65%                 | \$500,000               |
| <b>2014</b>                                                                              | 062/2014         | LUCAS ALVAREZ ZAPATA                                         | 20%                 | \$200,000               |
| 2014                                                                                     | 335/2014         | LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO                               | 65%                 | \$150,000               |
| 2014                                                                                     | 355/2014         | GLADYS DEL CARMEN HERNANDEZ CORNELIO                         | 65%                 | \$150,000               |
| 2014                                                                                     | 499/2014         | ARTURO ENRIQUE JASSO RODRIGUEZ                               | 25%                 | \$150,000               |
| 2014                                                                                     | 503/2014         | GERARDO DANIEL LOPEZ GARCIA                                  | 25%                 | \$150,000               |
| 2014                                                                                     | 591/2014         | EDI GUZMAN DE LA CRUZ                                        | 90%                 | \$100,000               |
| 2014                                                                                     | 1303/2014        | JESUS GARCIA PATIÑO                                          | 60%                 | \$100,000               |
| 2015                                                                                     | 145/2015         | BEATRIZ DIAZ IBARRA                                          | 50%                 | \$100,000               |
| 2015                                                                                     | 428/2015         | BARTOLO OVANDO LANDERO                                       | 60%                 | \$100,000               |
|                                                                                          |                  |                                                              | <b>SUMA</b>         | <b>\$6,949,982</b>      |

*Presupuestarias:*

# NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO



| <b>Cuentas de Ingresos:</b>                  |                    |
|----------------------------------------------|--------------------|
| Ley de Ingresos Estimada                     | \$ 450,904,164.00  |
| Ley de Ingresos por Ejecutar                 | \$ 154,684,819.30  |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | -\$ 205,386,079.00 |
| Ley de Ingresos Devengada                    | \$ 420,366,696.31  |
| Ley de Ingresos Recaudada                    | \$ 420,366,696.31  |
| <b>Cuentas de Egresos:</b>                   |                    |
| Presupuesto de Egresos Aprobado              | \$ 450,904,164.00  |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer           | \$ 227,572,498.17  |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos     | -\$ 163,585,432.97 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido          | \$ 394,100,515.72  |
| Presupuesto de Egresos Devengado             | \$ 383,986,609.83  |
| Presupuesto de Egresos Ejercido              | \$ 375,176,106.30  |
| Presupuesto de Egresos Pagado                | \$ 375,176,106.30  |

### 3) DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### Autorización e Historia

El establecimiento y constitución del Poder Judicial de Estado de Tabasco, así como la creación del Tribunal Supremo de Justicia, nombrado por electores municipales, se remonta al 3 de Mayo de 1824, y fue hasta la emisión del Reglamento decretado el 6 de diciembre de 1851 por el vicegobernador Manuel Ponz y Aidil, donde se da a conocer el nuevo nombre: Tribunal Superior de Justicia. En estas disposiciones estableció que "El Poder Judicial reside en el Tribunal Superior de Justicia (TSJ), en los individuos que juzgan a funcionarios y en los jueces inferiores" encargados de juzgar a los demás.

En el ámbito de la modernización de la vida nacional y de la adecuación de las instituciones públicas a los tiempos nuevos de la sociedad, el 27 de octubre de 1990 el Congreso local expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Reformada el 13 de Diciembre de 2014 y última reforma el 28 de Mayo de 2016. Este ordenamiento afirma que "compete al Poder Judicial del Estado... aplicar leyes del orden civil, familiar, mercantil, concurrente, penal de adolescentes, de ejecución de fuero común y, del orden federal en los casos en los casos en que la Constitución Federal de la República le concede jurisdicción expresa"; y dispone que esté integrado por el TSJ, por los por los órganos jurisdiccionales y los juzgados de-primer instancia, civiles, familiares, mercantiles concurrentes, penales, especializados en justicia para adolescentes, mixtos, de control, de juicio oral, de ejecución y de paz, por el jurado popular, los árbitros y algunas dependencias del Ejecutivo Estatal que prevengan las leyes; siendo sus auxiliares en el servicio de la justicia: los presidentes municipales y los ayuntamientos, los directores, jefes y ayudantes de las policías judicial, preventiva, fiscal y de tránsito, los peritos, intérpretes, síndicos, interventores, tutores, jurados, albaceas, depositarios y similares en funciones que le sean encomendadas por la Ley, los directores del Registro Público de la Propiedad, del Archivo, del Registro Civil y sus Oficiales, y los notarios públicos y todos los demás a quienes las leyes le confieren ese carácter. Para la administración de la justicia, el territorio estatal se dividió en distritos y regiones judiciales, podrán variar cuando sea necesario y lo que designe el pleno del consejo de la judicatura. El Tribunal Superior quedó formado por 20 magistrados y funcionará en Pleno o Salas, y el sistema procesal penal acusatorio y oral en forma colegiada o unitaria. La presidencia del TSJ recae en un magistrado

## NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO



que elija el pleno en escrutinio secreto en el mes de diciembre que corresponda, quien entrará en función a partir del primero de enero del año siguiente a la elección. Durará en su cargo cinco años pudiendo ser reelecto, hasta por un periodo más.

#### Organización y Objeto Social

El objeto social del Tribunal Superior de Justicia es impartir justicia de calidad: accesible, con rostro humano, conciliadora, transparente, imparcial e independiente; para contribuir al estado de derecho y la paz social.

La actividad preponderante del ente es la Administración Pública Estatal en General, con las obligaciones fiscales de retener y enterar las siguientes contribuciones:

- Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios
- Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales
- Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por rentas de bienes inmuebles

El Poder Judicial del Estado ésta integrado por:

- I.- El Tribunal Superior de Justicia;
- II.- El Consejo de la Judicatura;
- III.- Los Juzgados Civiles de Primera Instancia;
- IV.- Los Juzgados de lo Familiar de Primera Instancia;
- V.- Los Juzgados Mercantiles Concurrentes
- VI.- Los Juzgados Penales de Primera Instancia;
- VII.- Los Juzgados Mixtos de Primera Instancia;
- VIII.- Los Juzgados de Control;
- IX.- Los Juzgados de Juicio Oral;
- X.- Los Juzgados de Ejecución;
- XI.- Los Juzgados de Paz; y
- XII.- Los Árbitros.

Asimismo, el Tribunal Superior de Justicia se encuentra integrado por las siguientes unidades administrativas: Secretaría General de Acuerdos, Oficialía Mayor, Tesorería y Archivo Judicial, Biblioteca, Oficialía de Partes, Comisión Editorial y Centro de Estadística, Informática, Computación y Especialización Judicial.

#### Bases de Preparación de los Estados Financieros

## NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO



A la fecha de elaboración de los Estados Financieros, se ha observado la aplicación de la normatividad emitida por el CONAC y lo concerniente a las disposiciones aplicables, los postulados básicos, así como el uso de las NIF (Normas de Información Financiera).

La implantación del Sistema de Contabilidad Gubernamental en el ente lleva un largo proceso en todas las funciones administrativas, delimitación de actividades, medición de tiempos y movimientos, y en sí, una transición administrativa total, si se quiere cumplir de manera eficiente y con calidad, según lo marca la legislación vigente; no obstante, la generación de la información contable y presupuestal es veraz pues a la fecha, el ente toma en consideración los lineamientos emitidos por el CONAC y cabe señalar que se implantó la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental, delimitando funciones y nuevas estrategias de administración en cada área involucrada, para poder emitir correctamente los momentos contables en los presentes Estados Financieros y de presupuesto.

#### Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental

La implantación del Sistema de Contabilidad Gubernamental en el ente lleva un largo proceso en todas las funciones administrativas, delimitación de actividades, medición de tiempos y movimientos, y en sí, una transición administrativa total, si se quiere cumplir de manera eficiente y con calidad, según lo marca la legislación vigente; no obstante, la generación de la información contable y presupuestal es veraz pues a la fecha, el ente toma en consideración los lineamientos actualizados emitidos por el CONAC y cabe señalar que se implantó la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental, delimitando funciones y nuevas estrategias de administración en cada área involucrada, para poder emitir correctamente los momentos contables en los presentes Estados Financieros y de presupuesto.

Existen registros y controles que ya pasaron por un proceso de ejecución que con base en los tiempos de implantación emitidos por el CONAC, se están aplicando para dar cumplimiento a las normas emitidas.

#### Políticas de Contabilidad Significativas

# NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO



| TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO  |                   |                    |                    |                       |                             |
|------------------------------------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Estado Analítico del Activo                          |                   |                    |                    |                       |                             |
| Del 01/11/2017 al 30/11/2017                         |                   |                    |                    |                       |                             |
| Concepto                                             | Saldo Inicial 1   | Cargos del Periodo | Abonos del Periodo | Saldo Final 4 (1+2-3) | variación del Periodo (4-1) |
| <b>1 ACTIVO</b>                                      | \$ 631,846,391.96 | \$749,548,598.94   | \$741,320,561.44   | \$640,074,429.46      | \$8,228,037.50              |
| <b>1.1 Activo Circulante</b>                         | \$ 160,157,027.79 | \$733,987,716.64   | \$734,668,720.27   | \$159,476,024.16      | -\$681,003.63               |
| 1.1.1 Efectivo y Equivalentes                        | \$ 9,932,297.25   | \$386,965,618.97   | \$386,703,605.17   | \$10,194,311.05       | \$262,013.80                |
| 1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes     | \$ 124,182,552.28 | \$345,797,141.61   | \$346,966,883.16   | \$123,012,810.73      | -\$1,169,741.55             |
| 1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios          | \$ 4,071,917.79   | \$512,242.65       | \$998,231.94       | \$3,585,928.50        | -\$485,989.29               |
| 1.1.4 Inventarios                                    | \$ 0.00           | \$ 0.00            | \$ 0.00            | \$ 0.00               | \$ 0.00                     |
| 1.1.5 Almacenes                                      | \$ 21,970,260.47  | \$712,713.41       | \$ 0.00            | \$22,682,973.88       | \$712,713.41                |
| 1.1.6 Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos | \$ 0.00           | \$ 0.00            | \$ 0.00            | \$ 0.00               | \$ 0.00                     |
| 1.1.9 Otros Activos Circulantes                      | \$ 0.00           | \$ 0.00            | \$ 0.00            | \$ 0.00               | \$ 0.00                     |
| <b>1.2 Activo No Circulante</b>                      | \$ 471,689,364.17 | \$15,560,882.30    | \$6,651,841.30     | \$480,598,405.30      | \$8,909,041.13              |
| 1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo          | \$ 40,722,652.00  | \$ 0.00            | \$6,301,692.76     | \$34,420,959.24       | \$6,301,692.76              |
| 1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a   | \$ 0.00           | \$ 0.00            | \$ 0.00            | \$ 0.00               | \$ 0.00                     |
| 1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y            | \$ 287,201,725.45 | \$5,022,500.60     | \$ 0.00            | \$292,224,226.05      | \$5,022,500.60              |
| 1.2.4 Bienes Muebles                                 | \$ 127,971,972.34 | \$10,538,381.70    | \$350,148.41       | \$138,460,205.63      | \$10,488,233.29             |
| 1.2.5 Activos Intangibles                            | \$ 15,103,014.38  | \$ 0.00            | \$ 0.00            | \$ 15,103,014.38      | \$ 0.00                     |
| 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización         | \$ 0.00           | \$ 0.00            | \$ 0.00            | \$ 0.00               | \$ 0.00                     |
| 1.2.7 Activos Diferidos                              | \$ 690,000.00     | \$ 0.00            | \$ 0.00            | \$ 690,000.00         | \$ 0.00                     |
| 1.2.8 Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos | \$ 0.00           | \$ 0.00            | \$ 0.00            | \$ 0.00               | \$ 0.00                     |
| 1.2.9 Otros Activos no Circulantes                   | \$ 0.00           | \$ 0.00            | \$ 0.00            | \$ 0.00               | \$ 0.00                     |

### Información Adicional

#### Tribunal Superior de Justicia

- Dirección: Calle Independencia esquina Nicolás Bravo S/N Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco  
Tels. (01 993) 3582000
- Sitio Web: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/>

LCP. JOSE MANUEL JIMENEZ ESPINOSA  
Encargado de la Coordinación  
de Control Presupuestal

LAE. JUAN CARLOS PEREZ PEREZ  
Director de Contraloría Judicial

LCP. SAMUEL MENDEZ VIDAL  
Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.